

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ANA M. SOUSA MORGANTY  
**QUERELLANTE**

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION  
**QUERELLADO**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2023-0060

**ASUNTO:** Orden de Calendario

**ORDEN**

El 18 de octubre de 2023, el Negociado de Energía estableció el calendario procesal del presente caso y señaló la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa para celebrarse el 28 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m. y 9:30 a.m. respectivamente. Asimismo, concedió a las partes hasta el 10 de noviembre de 2023 para concluir el descubrimiento de prueba y ordenó la presentación del Informe de Conferencia en o antes del 17 de noviembre de 2023.

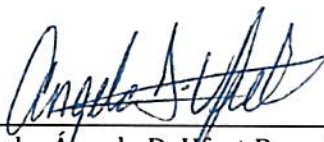
El 6 de noviembre de 2023, la representación legal de la parte Querellante informó un conflicto de calendario mediante *Moción Transferencia de Vista* por contar con una vista previamente señalada sobre fijación de pensión alimentaria. Esbozó haberse comunicado con el representante legal de la parte Querellada y proveyó como fechas hábiles para ambas partes los días 24, 25 y 26 de enero y los días 1 y 2 de febrero de 2024.

El 14 de noviembre de 2023, el Negociado de Energía emitió Orden mediante la cual reseñó la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa para celebrarse el miércoles, 24 de enero de 2024 a las 9:00 a.m. y 9:30 a.m. respectivamente. Sin embargo, los términos relacionados al descubrimiento de prueba e Informe de conferencia se mantuvieron vigentes.

El 15 de noviembre de 2023, las partes presentaron *Moción Conjunta Solicitando Extensión de Término para Radicar Informe de Conferencia con Antelación a la Vista*. Allí, las partes solicitaron la extensión para la entrega del Informe hasta el 17 de enero de 2024.

Se declara Ha Lugar la solicitud de las partes y, en consecuencia, se concede hasta el 17 de enero de 2024 para la presentación del Informe.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado  
Oficial Examinadora

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 27 noviembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 27 noviembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0060 y he enviado copia de la misma a: [gnr@mcvpr.com](mailto:gnr@mcvpr.com) y [a-rivera@servicioslegales.org](mailto:a-rivera@servicioslegales.org), y por correo regular a:

**Sunnova Energy Corporation**  
Lcdo. Germán Novoa Rodríguez  
McConnell Valdés, LLC  
PO Box 364225  
San Juan, P.R. 00936-4225

**Lcda. Aslin Rivera Limbert**  
Servicios Legales de P.R.  
Po Box 338  
Caguas, P.R. 00726

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de noviembre de 2023.



Sonia M. Seda Gaztambide  
Secretaria